



# BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - N° 10312

Martes 28 de Agosto de 2007

Edición de 19 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán  
Ministro de Gobierno, Trabajo  
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Raúl Alejandro Fernández  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/ N° - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEY PROVINCIAL

Ley N° 5.655 - Dto. N° 972/07 - Adhiérase a las Disposiciones de  
la Ley Nacional N° 26.117 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social

Año 2007 - Res. N° IV-91 ..... 2

Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

Año 2007 - Res. N° II-120 a II-124 y II-129 ..... 2-3

Secretaría de Cultura

Año 2007 - Res. N° XVII-29 a XVII-34 ..... 3-4

Instituto de Seguridad Social y Seguros

Año 2007 - Res. N° 1200 a 1217, 1221 a 1258 ..... 4-10

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos ..... 10-19

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEY PROVINCIAL

### ADHIÉRASE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL Nº 26.117

#### LEY Nº 5655

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY :

Artículo 1°.- Adhiérase a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26.117, por la que se establece la promoción y regulación de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social.

Artículo 4°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO VARGAS  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO MARTINEZ ZAPATA  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. Nº 972/07.**  
Rawson, 22 de Agosto de 2007.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se adhiere la Provincia del Chubut a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 26.117, por la que se establece la promoción y regulación de Microcrédito para el Desarrollo de la Economía social; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 9 de agosto de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5655  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES  
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR  
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

#### Res. Nº IV-91 08-08-07

Artículo 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes, a la agente Nadia Marina GUIZZO (D.N.I. Nº 14.540.440 – Clase 1961) Cargo Profesional I Categoría 2-A - Agrupamiento Personal Profesional – Ley 3158 – dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de agosto de 2007 y por el término de seis (6) meses por aplicación del inciso 1 - Artículo 57° - del Decreto Nº 2005/91.

### MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

#### Res. Nº II-120 08-08-07

Artículo 1°.- Declarar procedente el Recurso Jerárquico presentado por el Sargento Primero de Policía Hugo Esteban Salinas (D.N.I. Nº 17.644.164) contra la Resolución Nº 116/05 DRH (B1.SA) que luce agregada a fojas 114 del Expediente Nº 202-JP-05, en atención a lo certificado a fojas 119 y 124.

Artículo 2°.- Hacer lugar parcialmente al Recurso Jerárquico individualizado en el Artículo anterior, reencuadrando la conducta verificada y atribuida al Sargento Primero de Policía Hugo Esteban Salinas en la falta descripta en el Artículo 25° Inciso 6) del Régimen Disciplinario Policial.

Artículo 3°.- Sancionar al Sargento Primero Hugo Esteban Salinas, con quince (15) días de arresto sin perjuicio del servicio, por la responsabilidad comprobada en el Expediente Nº 202-JP-05 "Cria. Dtto. Gan Gan s/Investigación pres. Infracción Artículo 29° Inciso 10) del R.D.P."

#### Res. Nº II-121 08-08-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal Alejandro Enrique BENAVENTE (M.I. Nº 7.615.819 - Clase 1950), encuadrados en el Artículo 69° inciso "e" de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

#### Res. Nº II-122 08-08-07

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios del Sargento Ayudante Carlos Gilberto GUZMAN (Clase 1951 – MI Nº 8.619.103), encuadrados en el Artículo 65° de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

**Res. N° II-123****08-08-07**

Artículo 1°.- Autorízase a cesar en sus tareas habituales al Agente de Policía ZILCH, Roxana Elena (M.I. N° 28.451.295 – Clase 1981), a partir del 14 de julio de 2006, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° del Decreto Ley N° 1987 y Decreto Reglamentario N° 1330/81.

Artículo 2°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a la Resolución definitiva del Sumario Administrativo caratulado “C.I.C.R. S/Inv. Establecer y/o deslindar responsabilidades motivadas presentación certificado médico presentado Agente E/ C Roxana Elena Zilch Comodoro Rivadavia año 2006”, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° del Decreto Ley N° 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81.

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese el cargo de Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia.

**Res. N° II-124****08-08-07**

Artículo 1°.- Cesen a partir de la notificación de la presente Resolución, los servicios de los Suboficiales Mayores Oscar César MUÑOZ (M.I. N° 11.467.534 – Clase 1954), Fernando Martín CHARIANO (M.I. N° 13.364.239 – Clase 1957) y Roberto Rodolfo HUENCHUAL (M.I. N° 11.067.113 – Clase 1954), encuadrados en el Artículo 69° inciso “e” de la Ley 3923, T.O. Ley 4251, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

**Res. N° II-129****10-08-07**

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia a contratar en forma directa al Ingeniero Guillermo GALLO MENDOZA, D.N.I. N° 7.220.303, en los términos y con los alcances del artículo 95° inciso c) apartado 2) de la Ley 5447, teniendo en cuenta la necesidad de llevar adelante un análisis estratégico de las potencialidades productivas de la Provincia, a fin de concretar un plan de proyectos productivos y de servicios para la generación de empleo, en el marco conceptual del desarrollo sustentable.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y cuyo monto asciende a la suma total de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) la que será abonada en ocho cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00), en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia – SAF 20: - Saf Gobierno, Trabajo y Justicia – Programa: 22 – Policía del Trabajo y del Empleo – Actividad: 1 – Conducción de la Subsecretaría de Trabajo - Ubicación Geográfica 11999 – Ambito Provincial – Inciso: 3 – Servicios No Personales - Partida Principal: 4 – Servicios Técnicos y Profesionales – Parcial: 7 – De Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura - Fuente de Financiamiento: 347 – Fondo Especial de Policía del Trabajo – Ejercicio 2007.

**SECRETARÍA DE CULTURA****Res. N° XVII-29****01-08-07**

Artículo 1°.- Reconocer las CIENTO SESENTA (160) horas extraordinarias durante los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2007, por el agente TRIPAILAF, Cristian Horacio (M.I. N° 31.504.828 – Clase 1985), cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien presta funciones en la Dirección de Administración de esta Secretaría.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de CIENTO SESENTA (160) horas extraordinarias realizadas durante el período precitado, por el agente mencionado en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura – SAF 14 - Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

**Res. N° XVII-30****08-08-07**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de DOSCIENTOS SETENTA (270) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas extraordinarias al 100% realizadas durante el mes de junio de 2007, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2007.

**Res. N° XVII-31****08-08-07**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 1° de agosto de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Adela MILIPIL (L.C. N° 4.576.633 – Clase 1943), cargo Ordenanza “A” – Código 1-016 – Clase V, Categoría 3, del Agrupamiento Personal de Servicios y Servicios Generales, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1° de agosto de 2007.

Artículo 2°.- Agradécese a la agente Adela MILIPIL los servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de Coordinación de Gabinete abonará a la agente citada en el Artículo precedente, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2006 y veinte (20) días como parte proporcional de la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2007.

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado a la Jurisdicción 14 -Secretaría de Cultura – Programa 28 – Acción Cultural.

**Res. N° XVII-32****13-08-07**

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a fin de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder; por los hechos descriptos en el Expediente N° 809-SC-2007.

Artículo 2º.- GIRAR estos actuados a la Dirección de Sumarios dependiente de la Asesoría General de Gobierno, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el Sumario ordenado en el Artículo precedente.

**Res. N° XVII-33 17-08-07**

Artículo 1º.- Autorizar a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2007, el pago de VEINTE (20) horas cátedras mensuales, nivel superior, a favor del señor César Augusto TUTUSHIMA MONTUFAR (D.N.I. N° 94.086.156 – Clase 1976) y de la señora Erica Leonor VARGAS (D.N.I. N° 21.959.287 – Clase 1971), quienes desempeñan funciones en el ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL donde ambos tendrán a su cargo la clasificación de documentos con valor histórico, como también documentos no convencionales.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 14 Secretaría de Cultura – SAF 14 Secretaría de Cultura – Programa 28 - Acción Cultural.

**Res. N° XVII-34 17-08-07**

Artículo 1º.- Reconocer y Autorizar el pago de TRES-CIENTOS DIEZ (310) horas extraordinarias al 50% y VEINTE (20) horas al 100% realizadas durante el mes de julio de 2007, por el personal de la Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 28 – Acción Cultural – Ejercicio 2007.

---

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL  
Y SEGUROS**

**Res. N° 1200 25-07-07**

Artículo 1º) : AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Enrique Manuel GUEVARA, D.N.I. N° 7.327.416, mediante Resolución N° 0095/04-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-09-03 al 31-05-07, arrojando un parcial de Tres (03) años, Nueve (09) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de TRECE (13) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1201 25-07-07**

Artículo 1º) : AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Susana MARTINEZ, D.N.I. N° 10.147.224, mediante Resolución N° 1349/93-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 21-02-00 al 19-12-03, arrojando un parcial de Tres (03) años, Nueve (09) meses y Veintinueve (29) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de VEINTICUATRO (24) AÑOS, UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : HACER SABER a la interesada que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1202 25-07-07**

Artículo 1º) : AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado al Señor Evangelio NECUL, D.N.I. N° 7.328.970, mediante Resolución N° 1677/05-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en la Municipalidad de Puerto Madryn, por el período 01-08-05 al 31-05-07, arrojando un parcial de Un (01) año, Diez (10) meses y Un (01) día, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de TRES (03) AÑOS, DOS (02) MESES Y DOS (02) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : HACER SABER al interesado que las sucesivas ampliaciones solo podrán ser solicitadas con una periodicidad de cinco (05) años, salvo extinción de la relación laboral, de acuerdo a lo establecido en el 3º párrafo del Artículo 94º de la Ley 3923 T.O. N° 4251.

Artículo 3º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1203 25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Olga Enriqueta GUEVARA D.N.I. N° 5.078.391, en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-04-77 al 09-11-80, totalizando TRES (03) AÑOS, SIETE (07) MESES Y NUEVE (09) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1204****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Hernan Mario CAMPOS YAÑEZ D.N.I. N° 18.781.340, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-01-58 al 09-06-61 y en el Instituto de Seguridad Social y Seguros por el período del 01-12-61 al 28-02-62, totalizando TRES (03) AÑOS, OCHO (08) MESES Y SIETE (07) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período del 12-05-54 al 31-12-57 por no corresponder los aportes a esta Caja Previsional.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1205****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Julio Abelardo VERA D.N.I. N° 7.605.331, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-07-91 al 02-08-96, totalizando CINCO (05) AÑOS, UN (01) MES Y DOS (02) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1206****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Josefina URIBE D.N.I. N° 4.554.454, en el Poder Judicial por el período del 01-06-87 al 20-11-90, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y VEINTE (20) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 21-11-90 al 30-11-90.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1207****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Herman Leo SCHULZE D.N.I. N° 7.331.393, en la Secretaría de Salud por el período del 06-09-59 al 30-11-69, totalizando DIEZ (10) AÑOS, DOS (02) MESES Y VEINTICINCO (25) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período del 01-01-58 al 31-10-58, en la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, y del 01-01-59 al 05-09-59, en la Secretaría de Salud, por ser menor de 18 años

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1208****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Carlos Julio CHESÑEVAR L.E. N° 7.570.458, en el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia por el período del 01-01-75 al 29-02-76, 01-03-76 al 31-07-76 y 01-08-76 al 28-02-77, totalizando DOS (02) AÑOS, UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin antecedentes del 01-03-72 al 31-12-74 y período simultáneo del 01-08-75 al 29-02-76 y 08-04-76 al 31-07-76.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1209****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María de los Angeles VERGARA D.N.I. N° 6.051.113, en el Ministerio de Educación por el período del 10-03-80 al 07-12-80, 09-03-81 al 06-12-81 y 03-03-82 al 09-06-93, totalizando DOCE (12) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y TRES (03) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

**Res. N° 1210****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Fortunata GONZALEZ L.C. N° 3.595.046, en la Secretaría de Coplade por el período del 01-08-77 al 31-12-80, totalizando TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1211****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Ana Mery LUNA D.N.I. N° 4.407.693, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 12-10-77 al 17-09-81, totalizando TRES (03) AÑOS, ONCE (11) MESES Y SEIS (06) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1212****25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Laura ASCAINO D.N.I. N° 16.611.835, en el Ministerio de Educación por el período del 09-09-85 al 06-11-85 y 19-11-85 al 24-08-

87, totalizando UN (01) AÑO, ONCE (11) MESES Y CUATRO (04) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1213** **25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Nimia Bernardina MARTINEZ D.N.I. N° 11.231.986, en la Secretaría de Salud por el período del 10-01-80 al 01-02-87, totalizando SIETE (07) AÑOS Y VEINTIDOS (22) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 02-02-87 al 03-06-87.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1214** **25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Daniela Cecilia PAZOS D.N.I. N° 28.521.365, en la Municipalidad de Puerto Madryn por el período del 09-01-06 al 31-03-07, totalizando UN (01) AÑO, DOS (02) MESES Y VEINTITRES (23) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1215** **25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Gloria Raquel PIÑERO D.N.I. N° 5.138.260, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 01-06-75 al 01-09-77, totalizando DOS (02) AÑOS, TRES (03) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aportes del 15-09-74 al 31-05-75.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1216** **25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Horacio FLANDES D.N.I. N° 7.326.483, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 05-08-60 al 01-07-63, totalizando DOS (02) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1217** **25-07-07**

Artículo 1º) : RECONOCER bajo el régimen POLICIAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Raúl Antonio SILVA D.N.I. N° 10.679.599, en la Policía de la Provincia del Chubut, por el período del 15-03-74 al 14-05-79, totalizando CINCO (05) AÑOS Y DOS (02) MESES de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º) : El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

**Res. N° 1221** **25-07-07**

Artículo 1º) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a los menores Jimena Daiana GONZALEZ, D.N.I. N° 34.966.992 (con vencimiento al: 23/04/2008, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art. 44º bis de la Ley 3923) y Edgard Adrián GONZALEZ, D.N.I. N° 36.903.238 (con vencimiento al: 10/07/2010, pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el Art.44º bis de la Ley 3923), hijos del Señor Rubén Omar GONZALEZ, D.N.I. N° 7.811.944, extinto Jubilado de éste Instituto.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 28 de Marzo de 2007, quedando condicionado a percibirlo ante la acreditación de la tutela o guarda judicial.

**Res. N° 1222** **25-07-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Delia GONZALEZ, L.C. N° 4.159.316, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1223** **25-07-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Miguel Javier GONZALO, D.N.I. N° 7.814.439, ex-empleado del Poder Judicial.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1224** **25-07-07**

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ernestina Narcisa VERA, D.N.I. N° 5.780.877, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1225****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Ernesto Sabino ORELLANA, L.E. N° 7.813.449, ex-empleado de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1226****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sabina Beatriz DANTE, D.N.I. N° 11.117.032, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

**Res. N° 1227****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María del Carmen CABRAL, D.N.I. N° 10.642.811, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1228****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia MAJOLI, D.N.I. N° 10.829.508, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1229****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ida Mary WILLIAMS, D.N.I. N° 11.063.866, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1230****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Sergio Abel SANCHEZ, D.N.I. N° 11.402.886, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1231****25-07-07**

Artículo 1°) REVOCAR la Resolución N° 102/07 conforme lo resuelto en el Artículo 2° de la Sentencia N° 48/07 SCA, dictada por el Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados "DA RIF, Romano Andrés s/Recurso de Apelación contra Resolución N° 000102/07 ISSyS" (Expte. N° 20.784-D-2007).

Artículo 2°) CONCEDER al señor Romano Andrés DA RIF, L.E. N° 7.820.032, el DERECHO A LA JUBILACIÓN POR TAREA RIESGOSA, de conformidad al Artículo 51° de la Ley N° 3923, modificada por la Ley N° 5563, quedando condicionado su otorgamiento al cese de la actividad en toda relación de dependencia (pública o privada) y a la ley vigente a ese momento, como así también al acuerdo previo sobre el plan de pago de los aportes personales con alícuota diferencial que adeuda.

Artículo 3°) Practicada la formulación de cargos de aportes personales, notificada y aceptada por el Sr. Romano Andrés Da Rif, a los efectos de su liquidación se le otorgará un plan de pagos, debiendo estar suscripto en forma previa al otorgamiento del beneficio jubilatorio pretendido.

Artículo 4°) Sin perjuicio del acuerdo de pago por los aportes personales adeudados, la Dirección de Finanzas reclamará a la Secretaría de Salud las contribuciones patronales con alícuota diferencial adeudada, teniendo en cuenta la formulación de cargos correspondiente.

Artículo 5°) HACER SABER al interesado que tiene derecho a interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9° -Ley 3923).

**Res. N° 1232****25-07-07**

Artículo 1°) : RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ama de Casa Ley Provincial N° 2600, invocada por la Sra. Yrma Teresa PEDERNERA, L.C. N° 5.590.647, por no reunir el requisito de porcentaje invalidante mínimo (66%) , establecido en los Artículos Nros. 4° y 5° del Decreto Reglamentario N° 1367/89.

Artículo 2°) : HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la misma (Artículo 9° - Ley Provincial N° 3923) .

**Res. N° 1233****25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Esther VELARDE, L.C. N° 5.982.031, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Héctor Orlando ALMADA, L.E. N° 7.810.534, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 26 de mayo de 2007.

**Res. N° 1234 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Susana Beatriz PAJARIÑO, L.C. N° 5.408.233, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 07 de Junio de 2007.

**Res. N° 1235 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Esmilda Raquel GRIFFITHS, L.C. N° 5.139.998, ex-empleada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1236 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Ana María SOBRINO, D.N.I. N° 6.399.496, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1237 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Héctor Osvaldo GIRALDEZ, L.E. N° 8.251.586, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1238 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Liliana RAMIREZ, D.N.I. N° 11.088.572, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1239 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Tomas Vivian ROWLANDS, D.N.I. N° 10.147.202, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 1 de julio de 2007.

**Res. N° 1240 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Enrique Guillermo DUALDE, D.N.I. N° 12.742.490, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1241 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Polidoro BARRIGA, L.E. N° 7.615.265, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1242 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Andrés BATISTA, D.N.I. N° 12.984.531, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1243 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Modesto ROSALES, D.N.I. N° 11.291.017, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1244 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Emma Alcira QUIROGA, D.N.I. N° 3.714.605, cónyuge supérstite del Señor Fernando Adolfo ZARATE, D.N.I. N° 6.842.853, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 04 de Abril de 2007.

**Res. N° 1245 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia

Graciela MATEEFF, D.N.I. N° 13.777.849, ex-empleada del Ministerio de Educación, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32° del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 3°) El beneficio otorgado tiene carácter provisional, con los alcances expresados en el primer párrafo del Artículo 37° de la Ley Provincial N° 3923.

**Res. N° 1246 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Rigoberto GODOY, D.N.I. N° 7.329.931, ex-empleado de la Municipalidad de Esquel.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1247 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Felicinda VARGAS, D.N.I. N° 10.618.492, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1248 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Alfredo BELLIZ SADAUKA, D.N.I. N° 18.674.510, ex-empleado de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

**Res. N° 1249 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora María Isabel VALENCIA OSSES, D.N.I. N° 17.622.575, ex-empleada de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

**Res. N° 1250 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Sofía SILVA, D.N.I. N° 5.996.834, ex-empleada del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1251 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Norma Beatriz CELIS, L.C. N° 5.982.030, ex-empleada del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

**Res. N° 1252 25-07-07**

Artículo 1°) : OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Hilda Elena Rosa RODRIGUEZ, D.N.I. N° 4.159.387, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) : El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1253 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Olga Elizabeth CEBALLOS, D.N.I. N° 5.139.996, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1254 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Roberto NAHUELHUAL, D.N.I. N° 13.036.075, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1255 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Néstor Daniel CURAQUEO, D.N.I. N° 10.643.209, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

**Res. N° 1256 25-07-07**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO LEY PROVINCIAL N° 3923 al Señor Miguel Angel CALFU, D.N.I. N° 13.003.974, ex-empleado de la Policía de la Provincia del Chubut.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2007.

**Res. N° 1257****25-07-07**

Artículo 1º) : RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, incoada por el Sr. Ernesto César CASTILLO, D.N.I. N° 17.797.813, por no reunir el requisito de diez (10) años de aportes a la Caja Provincial, establecido en el Art. N° 32 de la Ley N° 3923.

Artículo 2º) : HACER SABER al solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificación a la misma (Artículo 9º - Ley Provincial N° 3923) .

**Res. N° 1258****25-07-07**

Artículo 1º) : RECHAZAR la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley Provincial N° 3923- T.O. N° 4251, incoada por la Sra. Alejandra Cristina RIDOLFI, D.N.I. N° 20.392.264, por no reunir el requisito de diez (10) años de aportes a la Caja Provincial establecido en el Art. N° 32 de la Ley N° 3923.

Artículo 2º) : HACER SABER a la solicitante que puede interponer Recurso de Reconsideración contra la presente, dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificación a la misma (Artículo 9º - Ley Provincial N° 3923).

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, a cargo del Dr. Aldo Luis De Cunto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Norma Z. Corte, en relación a los autos caratulados: "BARRIA MIRTA MABEL C/ MICHELTORENA GRACIELA AMANDA Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN" (Expte. 163 – Año 2006), cita y emplaza a herederos de NESTOR RAUL LARREGUY para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente.

Se publica por dos (2) días.  
Trelew, 24 de Mayo de 2007.

NORMA Z. CORTE  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 29-08-07.

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de IBARRA, CARLOS FELIX Y LARRANAGA TOMASA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AMERICO ALVAREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Agosto de 2007.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, de Minería de la Circunscripción Judicial Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Nancy Sandoval, cita y emplaza por el término de Treinta Días (30) a herederos y acreedores de Don RODOLFO ARMANDO RAMIREZ en autos caratulados: "RAMIREZ, RODOLFO ARMANDO S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 30/07.

Publíquese edicto por el término de Tres Días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.  
Sarmiento, Chubut 14 de Agosto de 2007.

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría de Refuerzo

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER VARELA, para que se presenten en autos: "VARELA, MARIA ESTHER S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 404 Año 2007). Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 16/8/07.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear 505, 3º piso, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Higinio Magallanes, Secretaría Unica a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "ÑANCULEF, JORGE S/SUCESIONES AB-INTESTATO" (Expte. N° 288 Año 2007), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por Don JORGE ÑANCULEF para que en el término de treinta días se presenten a hacerlos valer en el juicio.

Publicación: Tres días.

Esquel (Chubut), 02 de Agosto de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María C. Amaral, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de "D'ANGELO, ELIDA NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO" mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 16 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución número Uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Uno, a mi cargo, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por LILIANA MABEL TREVISAN, para que en el plazo de Treinta días lo acrediten en autos caratulados: "TREVISAN, LILIANA MABEL S/SUCESION" (Expte. N° 355/07).

Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Patagónico", de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia Laboral de la ciudad de Puerto Madryn a cargo de la Dra. Etelvina Pérez, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Larras, en los autos caratulados: "CAYULEO EDUARDO C/ GONZALEZ MARIA MAGDALENA S/COBRO DE PENSOS LABORAL" (Expte. N° 235, F° 24, Año 2000), cita y emplaza a MARIA MAGDALENA GONZALEZ a que en el plazo de quince días comparezca a estar a derecho en juicio, conteste la demanda y ofrezca pruebas, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley 69. Téngase por constituido nuevo domicilio legal de la actora en Av. Gales 272 de Puerto Madryn. Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Puerto Madryn, 27 de Julio de 2.007".

ANA SALA  
Secretaria Ad-Hoc

I: 27-08-07 V: 29-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VELASCO, RODOLFO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de Agosto de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BARTELS, JUAN EDMUNDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 06 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1º Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "TRIGAS, VALENTIN y CASTELNUOVO,

ZULEMA NORA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1971/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 1° Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, en los autos caratulados: "GIACOPONI, FRANCISCO y RUBLI, LIDIA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1964/07, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS  
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

---

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, por Subrogancia legal, Secretaria a cargo de la Dra. Vilma Noemí Birri, en los autos caratulados: "PASTORIL PAYAHILE S.A. S/MEDIDA PRELIMINAR" (Expte. 197 – año 2006), se ha ordenado notificar por edictos que el día 31 de Agosto de 2007, a las 09:00 horas, el perito agrimensor designado en autos, Sr. RAUL OSCAR BENESPERI, procederá a realizar la mensura judicial del predio identificado como Lote 15-a, Fracciones C y D de la Sección H-I del Departamento Paso de Indios, Provincia del Chubut. Se deja constancia que cualquier interesado por sí o por medio de sus representantes podrá concurrir a presenciara. El mencionado inmueble se encuentra situado en el Kilómetro 161,3 de la Ruta Provincial N° 24, Provincia del Chubut.

Secretaría, Trelew, 21 de Agosto de 2007.

VILMA NOEMI BIRRI  
Secretaria

I: 24-08-07 V: 28-08-07.

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Gladys C. CUNIOLO a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Trelew, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, en autos caratulados: CERVILLA, Carlos F. s/cumplimiento de Sentencia de trance y remate en autos: "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/TECNECO S.A. s/Ejecutivo" (1425-2006) (Expte: 1646- Año: 2006); se hace saber por DOS DÍAS, QUE EL Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública Subasta con Base de PESOS y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles individualizados como: Matrícula (01-37) 12.948 Fracción 18 Sector 3 Circunscripción 2 Trelew, Dpto. RAWSON; Prov. del Chubut con la BASE de \$ 42.666,66 y 2) Matrícula (01-37) 36.532 PARCELA 1 – MANZANA 17 Fracción Sector 3 Circunscripción 2 – Trelew, Dpto. Rawson Prov. Chubut con la BASE \$ 9.333,33-. El Estado de ocupación es el siguiente: La Parcela 1 de la Mza. 17 se trataría de un Lote baldío libre de ocupantes. La Fracción 18 se trataría de un Lote baldío libre de ocupantes, el cual se encontraría atravesado por un canal aparentemente de desagüe sobre la longitud más larga del lote ignorándose si la Parcela 1 Mza. 17 se encontraría atravesada por el mismo canal, aparentemente a simple vista pareciera que no, siendo necesaria la opinión de una persona idónea en la materia. De acuerdo a lo averiguado en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Trelew y según plano, según mensura que se adjunta la Fracción 18 se trataría de Reserva Fiscal los inmuebles adeudan a la Municipalidad de Trelew lo siguiente: La Parcela 1 de la Mza. 17 adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios la suma de \$ 1.270,80 por el período en Juicio 5° cta. Año 1997 a 9° cta. Año 2000 con boleta de Deuda N° 49419 más Gastos Administrativos y Costas Judiciales que le puedan corresponder y \$ 1.073,90, por el período posterior 10° cta. Año 2000 a 12° cta. Año 2004 y 3° cta. Año 2005 a 8° cta. Año 2006. La Fracción 18 Sector 3 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deuda hasta la 8° cta. Año 2006 inclusive. Se encuentra Exento del pago de dichos conceptos por ser Reserva Fiscal. Contribución de Mejoras: No registra deuda. Derechos de Construcción: No registra deuda. Respecto a las deudas Municipales se deja constancia que en merito a lo dispuesto por el art. 15 del C. Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda (art. 3879 C. Civil y 15 Código Fiscal Municipal) (art. 563, 564, 565, 566, 567, 573 del CPCC). Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el Impuesto de Sellos (Art. 153 Cod. Fiscal) 1% de la suma de la subasta. Se deja constancia. ... hágase saber a la editora que los Edictos ordenados a fs. 76 deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 1,8 milímetros de altura (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica. INFORMACION: Calle Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación en horario comercial. EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew,

donde estará su bandera el día 7 de septiembre de 2007, a las 11:30 horas. Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 3% de comisión.

Secretaría, 22 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 28-08-07 V: 29-08-07.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia de Ejecución, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaria de la Dra. Natalia Denegri, se hace saber por Un día que en los autos caratulados: "PATAGONIA GRANDES ESPACIOS S.R.L. c/TEXTIL PUNILLA S.A. s/Ejecutivo (Expte. 1398 – Año 2005), ha sido designado Martillero Público don Facundo Ibáñez, Mat. N° 28 – S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguiente bienes: UNA computadora, marca "COMPUSHOW" con monitor de 14 aprox. color, teclado y mouse, color gris; Una computadora marca "EPSON", con monitor color de 14" aprox. el CPU con lectura de CD, el monitor marca "PROVIEW" con teclado y mouse, color gris; Una impresora marca "LEXMARKZ 12". Todos los bienes en perfecto estado y en funcionamiento. SUBASTA: Se realizará el día 31 de Agosto de 2007, a las 11 hs. en Pje. Cuyo 166 de Trelew, lugar donde se exhibirán los bienes, durante la publicación de los edictos, en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio. COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo. Atento al dictado del decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero o cheque certificado de Bancos de la Zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quién deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de éste Juzgado y como pertenecientes a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheques certificados de Bancos de la zona. Teniendo en cuenta las nuevas modalidades de pago, ampliase el plazo procesal que el martillero tiene para rendir cuentas por el término de tres días, todo lo cual deberá constar en los edictos a publicarse. Asimismo, hágase saber al ejecutarse que no se aprobará la subasta hasta tanto obre constancia en la causa que el monto del cheque ha sido efectivamente acreditado en la cuenta judicial que se abrirá, de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo anterior. Como asimismo, que no se otorgará la posesión de los bienes adquiridos en subasta hasta tanto no haya sido aprobada la subasta.

Secretaría, 22 de Agosto de 2007.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

P: 28-08-07.

### EDICTO LEY 21.357 DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SURFRIGO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 31 de Julio de 2007, se designa el Directorio de Surfrigo S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera:

Presidente: Mario Oscar Eliceche, DNI 12.834.622, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 30-06-1957, domiciliado en calle Moreno Norte 6 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Vicepresidente: Hugo Oscar Linares, DNI 13.914.293, argentino, de profesión empresario, casado, nacido el 13-11-1959, domiciliado en España 1025 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Director Suplente: Marina Cecilia Eliceche Tonetto, DNI 31.636.554, argentina, de profesión empresaria, soltera, nacida el 02-05-1985, domiciliada en Moreno Norte 6 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-08-07.

---

### EDICTO

Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Diana Irene Coblier, argentina, LC N° 5.072.363, divorciada, nacida el 25 de Noviembre de 1945, de 61 años de edad, de profesión empresaria, CUIL/CUIT N° 27-05072363-7, con domicilio real en Av. Hipólito Yrigoyen N° 531, Piso 10, Dpto. 20 de Trelew; y Mateo Julián Rossio Coblier, argentino, DNI N° 25.096.828, soltero, nacido el 19 de diciembre de 1975, de 31 años de edad, de profesión abogado, CUIL/CUIT N° 20-25096828-1, con domicilio real en Pje. Posadas N° 455 de Trelew. Denominación: **Mercado Chubut S.R.L.** Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: podrá desarrollar las siguientes actividades por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros: comercial; servicios; construcción; industrial; agropecuaria; inmobiliaria; financiera; representaciones. Domicilio Social: Pje. Posadas N° 455 de Trelew, Chubut. Capital Social: Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00), representado por mil doscientas (1.200) cuotas de pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un (1) Gerente, socio o no, designándose como tal al Sr. Mateo Julián Rossio Coblier. Cierre del Ejercicio Social: 30 de Junio de cada año. Instrumento de Constitución: 14 de Julio de 2007.

Por decisión de la Sra. Directora de la Inspección General de Justicia Delegación Rawson, publíquese por un día en el Boletín Oficial. Rawson, de Agosto de 2007.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 28-08-07.

P: 28-08-07.

**EDICTO LEY 19.550**

Contrato de: Sociedad de Responsabilidad Limitada

Fecha: 11 de Julio de 2007.

Sociedad: **TECNOLOGIA INFORMATICA MTX S.R.L.**

Integrantes: Carlos Mario ZEPPO, DNI N° 29.115.617, CUIL N° 20-29115617-8 y Juan Manuel OLAVE, DNI N° 30-946.240, CUIT N° 20-30946240-9.

Duración: Noventa y Nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Inspección General de Justicia.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto: COMPUTACION: a) Fabricación y Comercialización de sistemas y equipos de computación. b) Servicio de diseño, instalación y control de módulos y sistemas. c) Enseñanza de computación. d) Asesoramiento empresarial. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste estatuto.

Capital Social: El Capital Social lo constituye la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL (\$ 33.000,00), dividido en Tres Mil Trescientas (3.300) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Mario ZEPPO, la cantidad de Dos Mil Novecientas Setenta (2.970) cuotas sociales de PESO DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 29.700,00), o sea el noventa por ciento (90%) del Capital Social y Juan Manuel OLAVE la cantidad de Trescientas Treinta (330) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10,00), cada una, lo que hace un total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300,00), o sea el diez por ciento (10%) del Capital Social. La integración del capital se efectúa íntegramente en aportes no dinerarios, de acuerdo con el Inventario suscripto por los socios por separado, certificado por Contador Público y debidamente legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que forma parte del presente contrato. La valuación de los bienes aportados no excede a los precios vigentes en plaza.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la Sociedad será ejercida por el socio Carlos Mario ZEPPO, DNI N° 29.115.617, el que revestirá el cargo de SOCIO GERENTE. Fecha de Cierre de Ejercicio: El Ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Balance General.

Domicilio: Establecer la sede social: en calle 9 de Julio N° 231 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

**EDICTO**

Por disposición de la señora Directora de la Inspección Peral de Justicia PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial el presente edicto:

Comunicase: Modificación del Estatuto Social de "CASINO CLUB S.A.", Aprobado por Asamblea N° 26 de fecha 12 de junio de 2007 protocolizado por Escritura N° 311 del 26-07-2007, Pasada ante Ana M. S. de Freile, con la siguiente redacción: ARTICULO QUINTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios contendrán los recaudos esenciales previstos en los artículos doscientos once y doscientos doce de la Ley 19.550, debiendo los títulos representativos de acciones contener las menciones previstas en la legislación vigente. La sociedad por decisión de la Asamblea podrá emitir acciones nominativas, no endosables o al portador según lo autorice la legislación vigente al momento de la emisión y de acuerdo a lo establecido por la asamblea que resuelve la emisión.- ARTICULO ACTAVO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio integrado por tres a cinco miembros, pudiendo determinar la Asamblea el número de titulares y suplentes que se incorporaran al Directorio por orden de designación. El término del mandato será de tres ejercicios pudiendo ser reelectos y debiendo permanecer en el cargo hasta su reemplazo. En su primera reunión el Directorio designará un Presidente y Vicepresidente quien lo reemplazara en caso de ausencia, fallecimiento, impedimento temporal o definitivo. Sesionará con la mitad más uno de sus integrantes. Toda resolución del Directorio se adoptará por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará votando nuevamente, las reuniones deberán en efectuarse por lo menos una cada tres meses y sus decisiones se transcribirán en un Libro de Actas rubricado conforme lo determina la Ley. La gestión de los directores podrá ser remunerada, delegándose en la Asamblea el monto a percibir por cada uno de sus miembros. En garantía de sus gestiones los titulares depositarán diez mil pesos y/o su equivalente en títulos.- ARTICULO NOVENO: El Directorio tendrá amplias facultades de Administración y disposición, incluso las que requieren de poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, oficiales o privados, compañías financieras o entidades crediticias, otorgar y revocar poderes especiales y generales, judiciales de administración y otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar contestar, desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La presente enumeración es enunciativa y no limitada de las facultades del órgano de administración que podría realizar todos

los actos que sean necesarios sin más limitación que la surja de la Ley, el presente estatuto o resoluciones expresas de las Asambleas de accionistas.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La fiscalización privada será ejercida por una Comisión Fiscalizadora que actuará como cuerpo colegiado y en su primera reunión dictará su propio reglamento, que se asentará en el Libro de Actas de la Comisión y que deberá prever: a) La convocatoria, fijando lugar, fecha y hora con tiempo suficiente, según el lugar y el tema; b) el quórum y mayoría de dos síndicos con doble voto del presidente en caso de empate; c) ejercicio de las decisiones de la mayoría. La Comisión Fiscalizadora estará integrada por tres síndicos titulares e igual número de suplentes elegidos por la asamblea General Ordinaria de Accionistas, por mayoría absoluta de votos de accionistas propietarios de acciones con derecho a voto. Los Suplentes reemplazarán automáticamente, en el orden de su designación, a los titulares, en caso de ausencia o vacancia. Durarán tres ejercicios siendo reelegibles y su remuneración será fijada por la Asamblea. La Comisión Fiscalizadora elegirá un Presidente notificando su designación al directorio. El presidente de la Comisión Fiscalizadora deberá ser citado a las Asambleas y reuniones del Directorio con suficiente antelación y actuará en todos los casos, representando validamente a toda la Comisión Fiscalizadora. Tendrá los derechos, atribuciones, deberes y responsabilidades que establezca el Régimen legal vigente.- Se eliminan artículo 18 y 19 del Estatuto original.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2007.-

Dra. AIXA TAMARA GOMEZ  
Directora  
Inspección General de Justicia  
Delegación Com. Riv. y Zona Sur

P: 28-08-07.

**EDICTO  
BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut por Acta de Directorio de fecha 21 de Agosto de 2007 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Septiembre de 2007 a las 11 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1º Consideración de la Memoria, Los Estados Contables, Dictamen de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2007.

2º Consideración sobre el destino de las utilidades.

3º Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

4º Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2007/08.

5º Consideración de las ventas de activos inmovilizados efectuados durante el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2007.

6º Consideración y tratamiento de distintos activos de los Sectores Público y Privado.

7º Consideración del saldo del Rubro Accionistas y de la Resolución N° 140 del 08/06/07 de la Superintendencia de Entidades Financieras y Bancarias del BCRA. Exclusión del Banco del Chubut S.A. del art. 34 de la Ley de Entidades Financieras.

8º Consideración del Plan Estratégico del Banco por el periodo 2007 – 2010.

9º Consideración de la participación del Banco en la sociedad Chubut Deportes S.A.

10º Consideración de donaciones efectuadas en el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2007.

11º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días.

Firmado: Ernesto Rey – Presidente del Banco del Chubut S.A.

ERNESTO CARLOS REY  
Presidente  
Banco del Chubut S.A.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**PRORROGA DE LICITACION  
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/07**

Por sistema con Postcalificación.  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**OBJETO:** Contratar la construcción de Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio PUJOL I, ubicado en la localidad de Puerto Madryn.

Acto de Apertura: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios, Don Bosco 297, Rawson, Chubut, el día 5 de Setiembre de 2007 a las 10:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes.

Más información: [www.promeba.org.ar](http://www.promeba.org.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 19/07**

Obra: “**Escuela de Nivel Inicial Nº 428**”.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Uno (\$ 747.201,00)

Plazo de Ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Garantía de Oferta: \$ 7.472,01.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.494.402,00. (Arquitectura)

Valor del Pliego: \$ 747,00.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura Luis Costa 360 – Rawson.

Delegación Regional Obras Públicas - Av. Quintana s/nº Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Recepción de las Propuestas: El día Miércoles 19 de Setiembre de 2007, hasta las 09:30 horas, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luis Costa 360 - Rawson.

**ACTO DE APERTURA:** Miércoles 19 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Chubut.

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
PORTUARIA**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 27/07-SIPySP**

Obra: **REPARACION MUELLE CALETA CORDOVA 2ª ETAPA: REPARACION Y AMPLIACION DEL MUELLE.**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

**AVISO DE LICITACION**

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos con Ochenta y Cinco Centavos (\$ 8.965.500,85).

Garantía de Oferta: Pesos Ochenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Un Centavo (\$ 89.655,01).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Doce Millones Novecientos Diez Mil Trescientos Veintiuno con Veintidós Centavos (\$ 12.910.321,22).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson.

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia.

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia.

Casa del Chubut

Sarmiento 1172 – Capital Federal (Bs. As.)

Presentación de Propuestas: Hasta el 14 de Septiembre de 2007, 11:00 horas en el lugar de apertura de la Licitación.

**ACTO DE APERTURA:**

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

Día: 14 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 5084/07-SIPySP

I: 22-08-07 V: 28-08-07.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**SECCION IX**

**OBRA: CONSTRUCCION DE RED CLOACAL  
UBICACIÓN: MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO**

**AVISO DE LICITACION**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA  
Nº 24/07 SCOMC-UEP**

Obra: “**CONSTRUCCION DE RED CLOACAL**”.  
Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos. (\$ 5.252.307,54)

Garantía de Oferta: Pesos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Veintitrés con Siete Centavos (\$ 52.523,07).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Trescientos Siete con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 5.252.307,54)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Localidad de Río Mayo.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Adquisición de Pliegos: 25 de Mayo N° 550 – Planta Alta Rawson, Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500,00

Consulta de Pliegos: Ministerio de Economía y Crédito Público

25 de Mayo N° 550 – Planta Alta - Rawson – Chubut.

#### ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de mayo N° 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 24 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 Hs.

I: 23-08-06 V: 29-08-06.

### INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut**  
**Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos**  
**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LICITACION PUBLICA N° 17/07

Proyecto y Construcción de 322 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos para el Sindicato del Petróleo y Gas Privado del Chubut de la ciudad de Comodoro Rivadavia

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas y Aporte Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 58.758.029,47

N° de Lic.: 17/07

R: I

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 43 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 43

Plazo Ejec.: 390

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.446.112,42.

R: II

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 8.087.520,55.

R: III

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 13 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 13

Plazo Ejec.: 330

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 1.715.735,12.

R: IV

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 57 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 57

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.295.445,35.

R: V

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 56 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 56

Plazo Ejec.: 450

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 10.072.317,89.

R: VI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: 96 viv. Sind. del Petróleo y Gas Privado del Chubut

Cant. Viv.: 96

Plazo Ejec.: 480

Fecha y Hora Apertura: 08 de Octubre de 2007 – 9:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 22.140.898,14.

Todos los Precios son a JULIO 2007.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo al número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-08-07 V: 30-08-07.

---

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL  
DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION  
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA  
LEY Nº 5439  
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 24 de Septiembre de 2007 a las diez (10:00) horas, a realizarse en la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sarmiento, ubicada en la calle Roca Nº 663 de la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – Subsecretaría de Obras Públicas de la Provincia del Chubut, relativo a la “Obra Presa Multipropósito Los Monos”. Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comarca Senguer-San Jorge, ubicada en Ruta Nº 3 y Calle Jesús Garré de la ciudad de Comodoro Rivadavia; o a la Municipalidad de la ciudad de Sarmiento, sita en la calle Sarmiento Nº 722 o a la Municipalidad de Río Senguer, ubicada en Avenida Rivadavia s/nº, los días hábiles en horario de 09:00 a 12:00 horas. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día miércoles 19 de Septiembre de 2007.

I: 28-08-07 V: 30-08-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 01/07**

**OBJETO: Ejecución de la Obra “CENTRO TERAPEUTICO APADEA”.**

PLAZO DE OBRA: Ciento Cincuenta Días (150) días.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres con Sesenta Centavos (\$ 964.593,60).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Catorce (\$ 401.914,00).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)  
VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 13/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

---

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/07**

**OBJETO: Ejecución de la Obra “RED CLOACAL BARRIO GOBERNADOR FONTANA”.**

PLAZO DE OBRA: Ocho (8) meses.  
CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Dos con Setenta y Tres Centavos (\$ 3.974.762,73).

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Uno con Ochoenta y Dos Centavos (\$ 2.649.841,82).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 14/09/07 10:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1000,00)  
VENTA, CONSULTA DE PLIEGO Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Departamento de Licitaciones, Belgrano 250 – 2º Piso.

LUGAR Y HORA DE ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250, (9120) Puerto Madryn – Pcia del Chubut, el día 14/09/07 de 07:30 a 09:30 horas.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON  
ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO  
SECCION IX**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 18/07  
SCOMC – UEP**

Obra: “**Construcción de Estación de Servicio**”.  
Presupuesto Oficial: Pesos Un Millón Quinientos Veintinueve Mil Ciento Treinta y Cinco con Sesenta y dos Centavos. (\$ 1.529.135,62).

Garantía de Oferta: Pesos Quince Mil Doscientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 15.291,35).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Un Millón Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 1.834.962,74).  
Especialidad: Arquitectura.

Lugar de Emplazamiento: Comuna Rural de Lago Blanco.

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.  
Adquisición de Pliegos: SCOMC – UEP – 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00)

Consulta de Pliegos: SCOMC – UEP.

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

Lugar: SCOMC – UEP.

Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito

25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: 26 de Septiembre de 2007.

Hora: 11:00 hs.

I: 28-08-07 V: 03-09-07.

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A

##### LICITACION PUBLICA Nº 14-AVP-2007

**OBJETO: Pavimentación Arterias Troncales “100 Cuadras” y Acceso por Ruta Provincial Nº 7 a la ciudad de Rawson.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 33.179.783,33

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 16.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 06 de Setiembre de 2007, a las 10:00 horas en la Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 – Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT - Sarmiento Nº 1172 – CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 22, 23, 24, 28 y 31-08-06.

#### PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

**Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos  
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

#### LICITACION PUBLICA

**“78 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la Localidad de Trevelin”**

#### PRORROGA Y RECEPCION DE APERTURA

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50 (Pesos un millón setecientos treinta y cinco mil seiscientos ochenta y siete con cincuenta centavos).

#### LICITACION PUBLICA Nº 14/07

Nombre del Proyecto y Localidad: “78 mejoramientos de Viviendas en el Barrio 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin”.

Cantidad de Mejoramientos: 78

Presupuesto Oficial: \$ 1.735.687,50

Plazo de Ejecución: 360 días.

Fecha de Apertura: 03/09/2007 a las 10 hs.

Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.

Valor del Pliego: \$ 500 (Pesos quinientos).

Todos los valores son a Junio de 2007.

I: 24-08-07 V: 29-08-07.